

## SECCION XIV – Administración

### REGLA XXXIII – El Comité

---

#### Definiciones

Todos los términos definidos están en *letra cursiva* y aparecen listados alfabéticamente en la sección *Definiciones*.

#### 33-1. Condiciones; no aplicar una regla

El *Comité* debe establecer las condiciones según las cuales se ha de jugar una *competencia*.

El *Comité* carece de autoridad para dejar de aplicar una *Regla* de golf.

Ciertas *Reglas* específicas que rigen el juego por golpes son tan substancialmente diferentes a aquellas que rigen el juego por hoyos, que la combinación de ambas modalidades de juego no es practicable ni está permitida. Los resultados de los *partidos* jugados y los 'scores' entregados en estas circunstancias no serán aceptados.

En el juego por golpes, el *Comité* puede limitar las facultades de un *árbitro*.

#### 33-2. La cancha

##### a. Definir límites y márgenes

El *Comité* debe definir con exactitud:

- (i) la *cancha* y los *fuera de límites*,
- (ii) los márgenes de los *azares de agua* y de los *azares de agua lateral*,
- (iii) los terrenos en reparación, y
- (iv) las *obstrucciones* y las partes integrales de la *cancha*.

##### b. Hoyos nuevos

Los *hoyos nuevos* deberían ser hechos el día en que comienza una *competencia* por golpes y en cualquier otro momento en que el *Comité* lo considere necesario, siempre que todos los *competidores* en una determinada vuelta jueguen con cada hoyos ubicado en la misma posición.

**Excepción:** cuando resulte imposible reparar un *hoyos* dañado para que cumpla con las especificaciones establecidas en su definición, el *Comité* puede ubicar un nuevo *hoyos* en una posición cercana, similar.

**Nota:** cuando una vuelta sencilla sea jugada durante más de un día, el *Comité* puede disponer en las condiciones de la *competencia* que los *hoyos* y *sitios de salida* pueden ser ubicados en lugares diferentes para cada día de la *competencia*, siempre que, en el mismo día, todos los *competidores* jueguen cada *hoyo* y cada *sitio de salida* en la misma posición.

## SECCION XIV – Administración

### REGLA XXXIII – El Comité

---

#### c. Sitio de práctica

Donde no haya disponible un *sitio de práctica* fuera del área de la *cancha* de la *competencia*, el *Comité* debería establecer una zona en donde los jugadores puedan practicar durante cualquier día de una *competencia*, si ello fuera posible. En cualquier día de una *competencia* por golpes, el *Comité* normalmente no debería permitir la práctica en o hacia un 'putting green' o desde un *azar* de la *cancha* de la *competencia*.

#### d. Cancha injugable

Si por cualquier motivo el *Comité* o su representante autorizado considera que la *cancha* no está en condiciones jugables o que existen circunstancias que hacen imposible el normal desarrollo del juego, puede disponer, ya sea en *juego* por hoyos o en *juego* por golpes, una suspensión temporal del juego, o en el juego por golpes, declarar el juego nulo y anular y cancelar todos los 'scores' de la vuelta en cuestión. Cuando se cancela una vuelta, todas las penalidades incurridas en dicha vuelta quedan anuladas.

#### (Procedimiento al interrumpir y reanudar el juego - ver Regla 6-8)

#### 33-3. Horario de salidas y grupos

El *Comité* debe establecer los horarios de salida y, en el juego por golpes, la conformación de los grupos en que deben jugar los *competidores*.

Cuando se juega una *competencia* en juego por hoyos durante un período prolongado, el *Comité* establece el tiempo límite dentro del cual debe completarse cada vuelta.

Cuando se le permite a los jugadores fijar la fecha de su partido dentro de los límites anteriores, el *Comité* debería anunciar que el *partido* debe jugarse a la hora determinada del último día de dicho período, a no ser que los jugadores acuerden una fecha anterior.

#### 33-4. Tabla de golpes de handicap

El *Comité* debe publicar una tabla donde se indique el orden de los *hoyos* en los cuales han de darse o recibirse los *golpes* de handicap.

#### 33-5. Tarjeta de 'score'

En el juego por golpes, el *Comité* debe expedir una tarjeta para los 'scores' de cada uno de los *competidores*, con la fecha y nombre del *competidor* o, en 'foursome' o juego por golpes a *cuatro bolas*, con los nombres de los *competidores*. En el juego por golpes, el *Comité* es responsable de la suma de los 'scores' y de la aplicación del handicap anotado en la tarjeta de 'score'.

## SECCION XIV – Administración

### REGLA XXXIII – El Comité

---

En el juego por golpes a *cuatro bolas*, el *Comité* es responsable de registrar el 'score' de la mejor bola para cada *hoyo*, y en el mismo proceso, aplicar los handicaps anotados en la tarjeta de 'score' y sumar los 'scores' de la mejor bola.

En las *competencias* 'bogey', par y 'Stableford', el *Comité* es responsable de aplicar el handicap anotado en la tarjeta y de determinar el resultado de cada *hoyo* y el resultado general o puntaje total.

**Nota:** el *Comité* puede exigir que cada *competidor* anote la fecha y su nombre en la tarjeta de 'score'.

#### 33-6. Decisión sobre empates

El *Comité* debe anunciar la forma, día y hora para resolver un partido empatado o un empate en el juego por *golpes*, ya sea que se juegue sin ventajas o con handicap.

Un juego por hoyos empatado no debe decidirse mediante un juego por *golpes*. Un empate en juego por golpes no debe decidirse mediante un juego por *hoyos*.

#### 33-7. Penalidad de descalificación; a discreción del Comité

En casos individuales excepcionales, una penalidad de descalificación puede ser levantada, modificada o impuesta, si el *Comité* considera que dicha medida está justificada.

Cualquier penalidad menor que la descalificación no debe dejar de aplicarse o modificarse. Si un *Comité* considera que un *jugador* es culpable de una infracción grave de la *Etiqueta*, puede, bajo esta *Regla*, imponer una penalidad de **descalificación**.

#### 33-8. Reglas locales

##### a. Política

El *Comité* puede establecer *Reglas* locales para condiciones anormales locales, siempre que sean consistentes con la política dispuesta adelante, en el *Apéndice I*.

##### b. No aplicar o modificar una Regla

Una *Regla de Golf* no debe dejar de aplicarse por una *Regla Local*. No obstante, si un *Comité* considera que existen condiciones locales anormales que interfieren con el desarrollo correcto del juego de tal modo que sea necesario establecer una *Regla local* que modifique las *Reglas* de golf, dicha *Regla local* deberá ser aprobada por el *R&A*.



## SECCION XIV – Administración

### REGLA XXXIV – Controversias y decisiones

---

#### Definiciones

Todos los términos definidos están en *letra cursiva* y aparecen listados alfabéticamente en la sección *Definiciones*.

#### 34-1. Reclamaciones y penalidades

##### a. Juego por hoyos

Si un reclamo es planteado ante el *Comité* según la Regla 2-5, el fallo respectivo debería ser anunciado lo antes posible a fin de que el resultado del *partido* pueda ser ajustado si fuere necesario. Si un reclamo no es planteado de acuerdo con la Regla 2-5, no debe ser considerado por el *Comité*.

No hay límite de tiempo para aplicar la penalidad de descalificación por infracción a la Regla 1-3.

##### b. Juego por golpes

En el *juego* por golpes ninguna penalidad debe ser revocada, modificada o impuesta, una vez que una *competencia* se ha dado por terminada. Una *competencia* está terminada cuando el resultado ha sido oficialmente anunciado o, en las clasificaciones en juego por golpes seguidas de juego por hoyos, cuando el jugador ha jugado el golpe de salida, en su primer *partido*.

**Excepciones:** una penalidad de descalificación debe ser impuesta después de que la *competencia* se ha dado por terminada, si un *competidor*:

- (i) infringió la Regla 1-3 (Convenir en no aplicar las *Reglas*),
- (ii) entregó una tarjeta en la que anotó un handicap que, antes de darse por terminada la *competencia*, le constaba que era mayor que aquel al que tenía derecho; y con ello afectó el número de *golpes* recibidos (Regla 6-2b); o
- (iii) entregó un 'score' para cualquier *hoyo* menor que el realmente empleado (Regla 6-6d), por cualquier motivo diferente a la omisión de incluir una penalidad en la que, antes de terminar la *competencia*, desconocía haber incurrido; o
- (iv) tenía conocimiento, antes de que la *competencia* se diera por terminada, de que había infringido cualquier otra *Regla* para la cual la penalidad prescrita era la *descalificación*.

#### 34-2. Fallo del árbitro

Si el *Comité* ha designado un *árbitro*, su fallo es definitivo.

#### 34-3. Decisión del Comité

En ausencia de un *árbitro*, cualquier controversia o duda acerca de las *Reglas* debe ser sometida al *Comité*, cuya decisión es definitiva.

Si el *Comité* no llega a tomar una decisión, puede someter la controversia o duda al *Comité* de *Reglas* de Golf del R&A, cuya decisión es definitiva.



## **SECCION XIV – Administración**

### **REGLA XXXIV – Controversias y decisiones**

---

Si la controversia o duda no ha sido sometida al *Comité de Reglas de Golf*, el jugador o los jugadores pueden pedir que se presente, por medio de un representante del *Comité* debidamente autorizado, una declaración concensuada al *Comité de Reglas de Golf*, solicitando una opinión en relación con la decisión dada. La respuesta será remitida a este representante autorizado.

Si el juego ha sido ejecutado en forma tal que se aparta de las *Reglas de golf*, el *Comité de Reglas de Golf* no tomará ninguna decisión respecto a cuestión alguna.

